

ORDENES Y RESOLUCIONES

NOMBRE Y APELLIDOS	DNI/NIE	Nº DE ORDEN O RESOLUCIÓN.	FECHA
ENCARANACIÓN GARCIA PÉREZ	45.251.152 D	2699	08/04/2011
ANTONUIA CARRERA BEJERANO	45.241.762 A	2507	13/04/2011
JULIA SÁNCHEZ CASIMIRO	45.226.969 E	2570	07/04/2011
MARÍA PEREZ GIL	45.209.647 L	2083	21/03/2011
SARA CONESA RAMOS	45.304.435 R	2541	12/04/2011
ELOISA PUERTAS PEÑA	45.208.560 J	2698	07/04/2011
TERESA MORENO BELMONTE	45.271.414 P	1618	08/03/2011
FATIMA MOHAND MOHAMED	45.288657 R	2234	01/04/2011
GUARDA AMAR MOHAMED	45.282.290 M	2322	07/04/2011
RACHID HAMU DRIS	45.303.175 Y	1601	08/03/2011
Mª ISABEL GONZÁLEZ MOYA	45.225.802 M	459	12/01/2011

Los interesados antes enunciados podrán tener acceso al texto íntegro de las Ordenes y Resoluciones correspondientes en la Consejería de Bienestar Social y Sanidad, C/. Carlos Ramírez de Arellano, 10, 4ª planta, por un plazo de quince (15) días, a partir del siguiente a la publicación del presente Anuncio en el Boletín Oficial de la Ciudad.

Melilla, 10 de mayo de 2011.

El Secretario Técnico. José Antonio Castillo Martín.

CONSEJERÍA DE BIENESTAR SOCIAL Y SANIDAD

SECRETARÍA TÉCNICA

1327.- La Excm. Sra. Consejera de Bienestar Social y Sanidad, mediante Orden registrada al número 2980 de 2 de mayo de 2011, ha tenido a bien disponer lo siguiente:

"Con fecha 6 de abril de 2011 tiene entrada en el Registro General de la Ciudad Autónoma de Melilla, al número 21524, escrito de la ENTIDAD MOVIMIENTO POR LA PAZ, EL DESARME Y LA LIBERTAD (MPDL) solicitando la financiación del programa "Talleres de sensibilización y prevención del VIH-sida con adolescentes", durante el periodo comprendido del 1 de enero al 31 de diciembre del presente ejercicio 2011.

Visto informe emitido por el técnico responsable, con el Visto Bueno de la Dirección General de Sanidad y Consumo, en virtud de las competencias que ostento al amparo de lo establecido en el Reglamento del Gobierno y de la Administración de la Ciudad Autónoma de Melilla, en relación con los artículos 19.3 y 20.2.d) y g) del Reglamento General de Subvenciones de la Ciudad Autónoma de Melilla, (BOME núm. 4224, de 9 de septiembre), y los artículos 22.2 y 28 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones VENGO EN DISPONER la concesión de la subvención directa solicitada a la entidad MOVIMIENTO POR LA PAZ, EL DESARME Y LA LIBERTAD (MPDL), con CIF G -28838001, justificándolo en razones de interés público y social, con arreglo a lo siguiente:

1. El objeto de la subvención es el desarrollo del programa "Talleres de sensibilización y prevención del VIH-sida con adolescentes", durante el periodo comprendido del 1 de enero al 31 de diciembre del presente ejercicio, por importe máximo de NUEVE MIL EUROS (9.000,00 €), mediante orden de pago a justificar, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 189 y 190 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo y artículo 37 de las Bases de Ejecución del Presupuesto de la